

Rawson Febrero de 2016

Expte.: 35818/16

I. P. V. y D. U.

Licitación Publica 16/15 – Construcción de Dos viviendas adaptadas por necesidades Especiales en Rawson.

Dictamen 6/16

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 16/15, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra “Construcción de dos Viviendas adaptadas por necesidades especiales”, para la familia indicada, según pliego, en la Localidad de Rawson.

El presupuesto oficial es de **\$ 1.836.734,53**, valores de Marzo de de 2015, con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

Según Acta de Apertura (hoja 111), se han presentado dos oferentes. La oferta n° 1: empresa TITAN S.A., con una cotización de \$ 2.180.108,28; y la oferta n° 2: empresa O.C.P. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., con un precio de \$ 2.106.405,41, valores a Marzo de 2015.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, en esta instancia, a la oferta de la empresa O.C.P. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., de **\$ 2.106.405,41**, valores a Marzo de 2015, con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 14.68 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Respecto a la planilla de cotización que presenta la pretendida contratista; se advierte que si bien cumple con el pliego en cuanto a los ítems solicitados y con la unidad de medida para cada uno de ellos, de acuerdo al pliego digital (hoja 90 ipv), no son las mismas cantidades para algunos ítems, que se indican según presupuesto oficial que se acompaña (hoja 84-85-86-87-88-89- ipv).

A modo de ejemplo, en particular entiendo conveniente que ese Organismo aclare, previo a la firma del contrato, la diferencia en el ítem 20.1 "Movimiento de suelo natural y compactación", cuya unidad de medida es metro cúbico (m³), la cantidad es de 110 m³, según presupuesto oficial (hoja 85 ipv); con el mismo ítem 20.1 "Movimiento de suelo (desmonte relleno y compactación), siendo la cantidad 300 m³.

Por último reiterar como recomendable y conveniente, que en próximas contrataciones, se indiquen las cantidades de acuerdo con las del cómputo oficial, en la planilla del pliego de bases y condiciones. Así se compara lo mismo y como he señalado en Dictámenes anteriores, si existen diferencias en el cómputo la contratista las indicara, pero respetando primero la oferta básica solicitada según pliego de bases y condiciones que se firma. De esta forma tendría ítems con su descripción iguales, ítems de obra con su unidad de medida iguales, ítems con su cantidad iguales; con esta forma muy simple estamos comparando obras iguales, con distintos valores.

No teniendo de mi parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas